



Acuerdo de Concejo Municipal N° 031 -2025-MDP

Paucará, 19 de febrero de 2025

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDP, de fecha 19 de febrero de 2025, que se realizó en la instalación de concejo municipal, siendo unos de los puntos a tratar el Memorándum N° 202-2025-GM/MDP, respecto del plan de trabajo: "gran encuentro de Watanakuy en el marco a la celebración del carnaval del Distrito de Paucará" 2025; el concejo municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972- establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación (...) acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo; ello concordante con el artículo 41° de la referida ley precisa que los acuerdos de concejos con decisiones, que toma el concejo, respecto lo asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, visto el numeral 15) y 19) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se tiene que las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, cultura, deporte y recreación, tiene competencias y funciones específicas compartidas, entre el gobierno provincial y municipal, tales como: "(...) 15) Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes. Así como 19) Promover actividades culturales diversas.

Que, Mediante informe N° 120-2025-GDS/LART/MDP; de fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Líder Adán Ramírez Torres - Gerente de Desarrollo Social, remite y solicita aprobación presupuestal y opinión legal para el plan de trabajo denominado: gran encuentro de watanakuy en el marco a la celebración del carnaval 2025 del distrito de Paucará" para su posterior aprobación mediante sesión de concejo municipal, formulando como objetivo el de contribuir al fortalecimiento y recuperación de la identidad cultural en sus diferentes manifestaciones en el contexto local, regional y nacional, difundiendo nuestra cultura, costumbres y folklore a los visitantes del distrito, el mismo que se tiene programado a desarrollar el día Lunes 03 de marzo del año en curso, con el presupuesto de actividad de S/. 10, 700.00 soles





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARÁ

Ciudad de Emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943

ACOBAMBA - HUANCVELICA



Que, visto el Informe N° 167-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el Econ. Wilson Iván Felipe Munguía – responsable de la oficina general de planeamiento y presupuesto, comunica en el PUNTO IV. CONCLUSIONES: si cuenta con disponibilidad presupuestal del monto que asciende a la suma de S/.10, 700.00 soles

Que, visto el Informe N° 057-2025-OGAJ-THI-MDP, de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por la oficina general de asesoría jurídica, en el punto V. CONCLUSIONES: OPINA DECLARAR PROCEDENTE el plan de trabajo denominado: gran encuentro de watanakuy en el marco a la celebración del carnaval 2025 del distrito de Paucará", por el monto que asciende a la suma S/.10, 700.00 soles

Que, con Memorandum N° 202-2025-GM/MDP, de fecha 19 de febrero de 2025, el gerente municipal traslada y solicita a esta oficina agendar a sesión de concejo para la APROBACION del plan de trabajo: gran encuentro de watanakuy en el marco a la celebración del carnaval 2025 del distrito de Paucará",

Po lo que, estando a lo expuesto y luego de un debate correspondiente, el pleno del concejo municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en merito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 17 y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de trabajo denominado: "**GRAN ENCUENTRO DE WATANAKUY EN EL MARCO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ**" 2025 con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y recuperación de la identidad cultural en sus diferentes manifestaciones en el contexto local, regional y nacional, difundiendo nuestra cultura, costumbres y folklore a los visitantes del distrito, el mismo que se tiene programado a desarrollar el día **LUNES 03 DE MARZO** del año en curso, con el presupuesto de actividad de S/.10, 700.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas; implementar las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo, con conocimiento a la oficina general de atención al ciudadano y gestión documentario, para remitir informe de cumplimiento al pleno del concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, la notificación y distribución a las áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo, con conocimiento a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, para remitir informe de cumplimiento al pleno del concejo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Computación e Informática para la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paucará (www.munipaucara.gob.pe), en cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCVELICA

Aníbal Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARÁ

Abog. Yenni G. García De la Cruz
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIO

